

Derechos de los accionistas en la sociedad anónima.

Los accionistas son los propietarios de una o más acciones de la empresa, por lo que son propietarios de la misma. Veamos, entre otros, qué derechos tienen:

Derecho a participar en el reparto de beneficios sociales (es decir, los dividendos activos) y en el patrimonio resultante de la liquidación de acuerdo con su participación en la sociedad. También se puede acordar no repartir beneficios acumulándolos en reservas, es decir, reinvertirlos en la sociedad.

Derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones. En las ampliaciones de capital, los accionistas tienen preferencia a la hora de adquirir nuevas acciones.

Derecho de asistencia y voto en las juntas. Normalmente, cada acción da derecho a un voto, aunque para algunos tipos de acciones no sucede así. El derecho de asistencia en las grandes empresas está mediatizado por el número tan elevado de accionistas y, por tanto, este derecho se limita a un número mínimo de acciones. En este caso, existe la posibilidad de sindicación, es decir, que varios accionistas se unan para llegar al mínimo requerido.

Derecho a impugnar los acuerdos sociales, en caso de que sean contrarios a la ley o a los estatutos.

Derecho de información sobre los asuntos a tratar en la Junta de Accionistas para poder emitir el voto.